

001

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y INTERCON TECH S.A.S , por el que pagará mínimo mensualmente \$ Este contrato				
tendrá vigencia de me	ses, contados a	 partir del El		
plazo máximo de instalación				
mi contrato se renueve suc		ticamente por un		
plazo igual al inicial*	:			
EL SERVICIO				
Con este contrato nos cor	mprometemos	a prestarle los		
servicios que usted elija*:				
Internet fijo 🗌 Televisión				
Servicios adicionales				
Usted se compromete a pa	gar oportunam	ente el precio		
acordado. El servicio se activará a má	s tardar el día	/ /		
		/		
INFORMACIÓN DEL SUSCRIP				
Nombre / Razón Social				
Contrato No.				
Identificación				
Correo electrónico				
Teléfono de contacto		 		
Dirección Servicio		I		
Departamento		I		
Dirección Suscriptor				
CONDICIONES COMERCIALES	CARACTERÍSTICA	S DEL PLAN		
Número Línea:				
Ofe	rta Contratada			
010	rta contratada			
La disponibilidad de los servicios y aplicaciones incluidas en los planes				
está sujeta a retiros o cambios que se comunicarán previamente.				
SERVICIOS ADICIONALES				
Nombre		Valor		
EQUIPOS ENTREGADOS				
Tipo	Cantidad	Valor		
* Espacio diligenciado 、				
por el usuario	/alor total			

|--|

por el usuario

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar contrato anticipadamente.

CLÁUSULA DE PERMANENCIA INTERNET							
Valor total del cargo por conexión			\$2.448.8	\$2.448.800			
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión			\$2.398.	\$2.398.800			
Fecha de inicio de la permanencia mínima							
Fecha de finalización de la permanencia mínima							
Valor a pagar si t	ermina el contr	ato anticipadam	ente según el r	nes			
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6		
\$2.398.800	\$2.198.900	\$1.999.000	\$1.799.100	\$1.599.20	0 \$1.399.300		
Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12		
\$1.199.400	\$999.500	\$799.600	\$599.700	\$399.800	\$199.900		
CLÁUSULA [CLÁUSULA DE PERMANENCIA TELEVISIÓN						
Valor total del cargo por conexión \$410.000					0		
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión			\$360.00	\$360.000			
Fecha de inicio de la permanencia mínima							
Fecha de finalización de la permanencia mínima							
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes							
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4		Mes 6		
\$360.000	\$330.000	\$300.000	\$270.000	\$240.000	\$210.000		
Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10		Mes 12		
\$180.000	\$150.000	\$120.000	\$90.000	\$60.000	\$30.000		

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento. 2) Suministrar información verdadera. 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo) 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hùrto de elementos dé la red, como el cable. 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude. 7) Hacer uso adecuado de su derecho de presentar PQR. 8) Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresaménte. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de

<u>SUSPENSIÓN</u>

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento. Para esto debe realizar una solicituda través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero v la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldospendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

- Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.
- Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través 2 de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
- 3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet.

Cuando su queja o petición sea por los servicios de internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

Suspensión del servicio: por No pago de 1 factura. El usuario pagará cargo de reconexión y los servicios que pueda usar durante la suspensión. Suspensión y terminación por: Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas: Fuerza mayor/caso fortuito: Uso inadecuado de la red o del servicio; Por prevención de fraude; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; irregularidades en los documentos suministrados; o por evolución tecnológica. El cliente reciben comodato y/o en asignación modal los equipos que se entregan para prestación y operacióndel servicio, y por ello deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecidapor la regulación. De no hacerlo pagará su valor comercial. Las tarifas podrán incrementar pormes o año sin superar el 50% de la tarifa antes del incremento, más el Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Podrán modificarse excediendo dicho límite, y el usuario podrá terminar el contrato en los 30 días siguientes. El interés de mora es el máximo legal, se cobraránlos gastos de cobranza judicial y extrajudicial. Respondemos hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño. No respondemos por lucro cesante, daños indirectos, incidentales o onsecuenciales. Este contrato presta mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en él. El Titular autoriza recibir (o a través del contacto autorizado) información y notificaciones de sus servicios vía WhatsApp

Recursos provenientes de actividades ilegales: EL USUARIO manifiesta bajola gravedad de juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de ninguna de las categorías de lavado de activosy en consecuencia, se obligan a responder frente a INTERCON y terceros afectados por todoslos perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. En el mismo sentido, EL USUA-RIO se compromete a actuar dentro del marco legal vigente en Colombia, dando cumplimiento a todos los rocedimientos, trámites y obligaciones contempladas en la Ley, en especial aquellasen materia de telecomunicaciones, y demás normas pertinentes.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

ANEXO A LOS CONTRATOS UNICOS DE SERVICIOS FIJOS

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del **Terrorismo.** El CLIENTE declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique oadicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina INTERCON TECH S.A.S y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a Telefónica y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El CLIENTE se obliga con Intercon a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite Telefónica, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a telefónica para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTÉ.

Acceso a Contenidos Ilícitos. El CLIENTE deberá observar las siguientes prohibiciones y deberes: Prohibiciones. El usuario no podrá: a) Álojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b) Alojar ensu propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o vídeos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c) Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley paratodos los residentes en Colombia, el usuario deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. c) Abstenersede usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. d) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones y deberes acarreará las sanciones previstas en la ley 679 de 2001 y en el decreto 1524 de 2002, o en sus modificaciones.



001

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y INTERCON TECH S.A.S , por el que pagará mínimo mensualmente \$ Este contrato tendrá vigencia de meses, contados a partir del El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial*				
EL SERVICIO				
Con este contrato nos cor servicios que usted elija*: Internet fijo Televisión Servicios adicionales Usted se compromete a pa acordado. El servicio se activará a má	gar oportunam	ente el precio		
INFORMACIÓN DEL SUSCRIP				
Nombre / Razón Social Contrato No Identificación Correo electrónico Teléfono de contacto Dirección Servicio Departamento Dirección Suscriptor CONDICIONES COMERCIALES Número Línea:	Muni	Estrato cipio		
La disponibilidad de los servicios y aplicaciones incluidas en los plan está sujeta a retiros o cambios que se comunicarán previament SERVICIOS ADICIONALES Nombre Valor				
EQUIPOS ENTREGADOS				
Tipo Cantidad		Valor		
Προ	Cantidad	vaiOi		
* Espacio diligenciado por el usuario	/alor total			

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA

por el usuario

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar contrato anticipadamente.

CLÁUSULA [CLÁUSULA DE PERMANENCIA INTERNET					
Valor total del d	cargo por cone	xión		\$888.80	\$888.800	
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión			\$838.80	\$838.800		
Fecha de inicio de la permanencia mínima						
Fecha de finalización de la permanencia mínima						
Valor a pagar si t	ermina el contr	ato anticipadam	ente según el r	nes		
Mes 1 \$838.800	Mes 2 \$768.900	Mes 3 \$699.000	Mes 4 \$629.100	Mes 5 \$559.200	Mes 6 \$489.300	
Mes 7 \$419.400	Mes 8 \$349.500	Mes 9 \$279.600		Mes 11	Mes 12	
CLÁUSULA DE PERMANENCIA TELEVISIÓN Valor total del cargo por conexión \$410.000						
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión			\$360.000			
Fecha de inicio de la permanencia mínima						
Fecha de finalización de la permanencia mínima						
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes						
Mes 1 \$360.000	Mes 2 \$330.000	Mes 3 \$300.000	Mes 4 \$270.000	Mes 5 \$240.000	Mes 6 \$210.000	
Mes 7 \$180.000	Mes 8 \$150.000	Mes 9 \$120.000	Mes 10 \$90.000	Mes 11 \$60.000	Mes 12 \$30.000	

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento. 2) Suministrar información verdadera. 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo) 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hùrto de elementos dé la red, como el cable. 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude. 7) Hacer uso adecuado de su derecho de presentar PQR. 8) Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC.

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresaménte. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de

<u>SUSPENSIÓN</u>

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento. Para esto debe realizar una solicituda través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero v la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldospendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

- Nuestros Medios de Atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales, líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.
- Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través 2 de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
- 3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet.

Cuando su queja o petición sea por los servicios de internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación. Cuando su queja o petición sea por el servicio de televisión, puede enviar la misma a la Autoridad Nacional de Televisión, para que esta Entidad resuelva su solicitud.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$______

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca, consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso.

Suspensión del servicio: por No pago de 1 factura. El usuario pagará cargo de reconexión y los servicios que pueda usar durante la suspensión. Suspensión y terminación por: Vencimiento del plazo o de sus prorrogas; Incumplimiento de sus obligaciones incluyendo el no pago de 2 facturas consecutivas: Fuerza mayor/caso fortuito: Uso inadecuado de la red o del servicio; Por prevención de fraude; No viabilidad técnica o económica para prestar el servicio; irregularidades en los documentos suministrados; o por evolución tecnológica. El cliente reciben comodato y/o en asignación modal los equipos que se entregan para prestación y operacióndel servicio, y por ello deberá entregarlos a la terminación del contrato en la forma establecidapor la regulación. De no hacerlo pagará su valor comercial. Las tarifas podrán incrementar pormes o año sin superar el 50% de la tarifa antes del incremento, más el Índice de Precios al Consumidor del año anterior. Podrán modificarse excediendo dicho límite, y el usuario podrá terminar el contrato en los 30 días siguientes. El interés de mora es el máximo legal, se cobraránlos gastos de cobranza judicial y extrajudicial. Respondemos hasta por 3 cargos mensuales anteriores al daño. No respondemos por lucro cesante, daños indirectos, incidentales o onsecuenciales. Este contrato presta mérito ejecutivo para hacer exigibles las obligaciones y prestaciones contenidas en él. El Titular autoriza recibir (o a través del contacto autorizado) información y notificaciones de sus servicios vía WhatsApp

Recursos provenientes de actividades ilegales: EL USUARIO manifiesta bajola gravedad de juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, que no se encuentra dentro de ninguna de las categorías de lavado de activosy en consecuencia, se obligan a responder frente a INTERCON y terceros afectados por todoslos perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. En el mismo sentido, EL USUA-RIO se compromete a actuar dentro del marco legal vigente en Colombia, dando cumplimiento a todos los rocedimientos, trámites y obligaciones contempladas en la Ley, en especial aquellasen materia de telecomunicaciones, y demás normas pertinentes.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido
CC/CE FECHA

ANEXO A LOS CONTRATOS UNICOS DE SERVICIOS FIJOS

Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del **Terrorismo.** El CLIENTE declara de manera voluntaria que (i) los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique oadicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas; (ii) El CLIENTE o sus socios o administradores, no tienen registros negativos en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales que defina INTERCON TECH S.A.S y que puedan ser consultadas por ésta; (iii) en desarrollo de su objeto social, no incurre en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione y en consecuencia, se obliga a responder frente a Telefónica y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de estas afirmaciones. El CLIÉNTE se obliga con Intercon a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, corporativa, societaria o institucional, (según aplique), así como la información comercial y financiera, cada vez que haya cambios en la misma y en los eventos en que lo solicite Telefónica, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a telefónica para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL CLIENTÉ.

Acceso a Contenidos Ilícitos. El CLIENTE deberá observar las siguientes prohibiciones y deberes: Prohibiciones. El usuario no podrá: a) Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b) Alojar ensu propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o vídeos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c) Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley paratodos los residentes en Colombia, el usuario deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difúsión de material pornográfico con menores de edad. c) Abstenersede usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. d) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones y deberes acarreará las sanciones previstas en la ley 679 de 2001 y en el decreto 1524 de 2002, o en sus modificaciones.